

No. Memorando: 3-2026-003230

Fecha de asignación: 05/08/2026 16:04

Para: **ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES** - Directora para la Gestión Financiera y Contable (E)

De: **DIEGO ANDRÉS VELÁSQUEZ ÁLVAREZ** – Secretario General(E)

Ref. Exp. 331/2026/PGEN

Asunto: Comunicación terminación anticipada - Contrato No. 194 de 2026 suscrito entre la superintendencia del subsidio familiar y Elizabeth Cristina Ortiz Peña

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se comunica que se realizó en Secop II la terminación anticipada del contrato 194 de 2026, Suscrito entre la Superintendencia del Subsidio Familiar y Ronal Fabián Cruz Dimaté, con el siguiente objeto contractual, *(ID: SDG-238) OBJETO: prestar servicios profesionales apoyando la ejecución del proceso de inspección y vigilancia en relación con las actividades que realizan las cajas de compensación familiar. PI: IVC modernización de la inspección, vigilancia y control de la superintendencia del subsidio familiar. actividad: elaborar modelos estadísticos para mejorar el sistema de supervisión fuera de sitio.* Conforme a la solicitud realizada mediante memorando 3-2026-003172, con fecha 04 de agosto de 2026.

De conformidad con la Ley y la protección de los recursos públicos ordena mediante el Decreto único reglamentario de hacienda 1068 de 2015 y el Decreto reglamentario de austeridad del gasto se prohíbe la firma de cuentas de cobro que no cuenten con los soportes, evidencias entregables de los productos respectivos, así como el pago final sin la recepción completa del bien o servicio contratado.

Doctora Adriana Mercedes Bonilla Morales recuerde que en su calidad de Supervisora y de acuerdo a su responsabilidad debe verificar que toda la información de la ejecución Contractual se encuentre tanto en la plataforma SECOP II como en la carpeta de SharePoint dispuesta por el Grupo de Gestión Contractual.

Así mismo, debe verificar que el contratista quede al día con los pagos de seguridad social, y todas sus obligaciones contractuales.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por : SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

DIEGO ANDRÉS VELÁSQUEZ ÁLVAREZ
Secretario General(E)

Realizado por: Olga Lucia Olaya Aldana – secretario ejecutivo Grado 19

Revisado por: German Eduardo Vargas Vera – Coordinador GGC -


